

ACTA DE CONSULTAS ESCRITAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 018/2026

**"SERVICIO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA PARA ESTACIONES DE
ENTEL S.A. DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"**

FECHA: 06 de abril de 2026

PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Gonzalo Balderrama Villarroel	Subgerente Seguridad Corporativa
Henry Eduardo Cuevas Leyton	Profesional Seguridad e Infraestructura
Vidalía Veizaga Rivera	Profesional Adquisiciones

ANEXO N° 5

MODELO DE PRESENTACIÓN CONSULTAS ESCRITAS

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
1.	8.1.8 Fotocopia simple de los Estados Financieros Auditados incluyendo el dictamen del auditor externo, de la última gestión fiscal y sellada por el área de Recaudaciones de Impuestos Nacionales. Con el siguiente detalle	6	Según el código de comercio los estados financieros de la última gestión tienen que presentarse 120 días posteriores al cierre lo que establecería que su cierre sería para el 30 de abril, la pregunta es si se puede presentar con los estados financieros de la gestión 2024 los cuales para seprec y impuestos son válidos.	Es correcta la presentación de los EEEF 2024
2.	El oferente deberá contar con un Sistema de Gestión de Calidad implementado y certificación vigente bajo la Norma ISO 9001 , y presentar copia de dicho Certificado emitido por organismo acreditado.	17	Consultando con el ministerio de gobierno, gedecev , denacev acerca de la obligatoriedad del ISO en empresas del rubro de seguridad privada donde nos indican que no es una certificación obligatoria para nuestro rubro , así mismo sorprendidos por la obligatoriedad en esta licitación. Solicitamos darnos un tiempo prudente de un año para obtener la certificación puesto que para ingresar el tramite a ibnorca se tiene que tener un consultor por tres meses, recién haciendo el tramite respectivo y así mismo adjuntar una carta de compromiso de la empresa que lo realizaremos así para poder participar en la licitación.	Este es un requisito de nuestra empresa, nos reservamos el derecho de lograr garantizar un servicio de calidad. Cumple aclarar que en ningún momento se menciona que esto es de cumplimiento regulatorio